

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	C. AURELIA LÓPEZ SOLÍS
DOMICILIO:	AV. JUAN DE DIOS PEZA No. 16
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
COLONIA:	TEZOQUIPA, 42970
ESTADO:	HIDALGO
NO. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO	
CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	JUAN DE DIOS PEZA S/N
COLONIA:	TEZOQUIPA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HGO. C. P. 42970
F.H.S	
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	103.50 M2
COSTO (\$):	30.90
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION Y DEMOLICION SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO.

FOLIO DE AUTORIZACION NÚMERO:	DOP/LCH/011/2022.
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	TULA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	23 DE ABRIL DEL 2022.
FECHA DE VENCIMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2023.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$3,198.00
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	7767

DATOS DE LA OBRA	
DESTINO:	CONSTRUCCION
TIPO DE OBRA:	CASA - HABITACION
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.	


LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCION DE CASA - HABITACION (103.50 M2)

PLANOS ENTREGADOS	
CROQUIS	1

- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.
- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERAN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCION CUANDO ASI LO REQUIERAN PREVIA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA.
- TODA CONSTRUCCION DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MINIMA DE 5 CM.

- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MINIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGIA ELECTRICA (MINIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCION - CONSTRUCCION - INSTALACIONES AEREAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.
- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACION DE OBRA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICION MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASI COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUJIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

AUTORIZO



LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BAEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

FIRMA DE CONFORMIDAD